



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 107/2023

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a un (01) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 31 de agosto de 2023 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza N° 3130/2023: Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 105/2023 de fecha 25 de agosto de 2023 decretado por Ejecutivo Municipal.-

Ordenanza N° 3131/2023: Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 65/2023 de fecha 09 de junio de 2023 decretado por Ejecutivo Municipal.-

Ordenanza N° 3132/2023: Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 66/2023 de fecha 09 de junio de 2023 decretado por Ejecutivo Municipal.-

Ordenanza N° 3133/2023: Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 67/2023 de fecha 09 de junio de 2023 decretado por Ejecutivo Municipal.-

Ordenanza N° 3134/2023: autorizar al DEM, a efectuar a favor de la Empresa Provincial de Energía Eléctrica EPEC ; la DONACION de la Instalaciones construidas por la Municipalidad de Balnearia con el objeto de proveer de energía eléctrica al Loteo denominado "SUEÑOS DEL SUR" ubicado entre calles 25 de Mayo y Reverendo Quadrelli, y porción de la Chacra 17.

Ordenanza N° 3135/2023: Refrendar y Aprobar en todos sus términos la Resolución N° 201/2023 de fecha 25 de agosto de 2023 decretado por Ejecutivo Municipal.-

Ordenanza N° 3136/2023: Autorizar al DEM a la venta directa del lote de terreno identificado como: "*Lote Nro. CIENTO DIEZ (110) de la Manzana Nro. Cinco (05) del Plano de mensura correspondiente a la Matrícula 1.625.319.*"



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N.º 3130/2023, Nº 3131/2023, Nº 3132/2023, Nº 3133/2023, Nº 3134/2023, Nº 3135/2023, Nº 3136/2023 , DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -